



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 303/2015
Bahía Blanca, 4 de agosto de 2015

VISTO

La Convocatoria de adquisición de grandes equipos de uso común, y la solicitud de aval para la adquisición de un Equipo Registrador de los Movimientos Oculares

CONSIDERANDO

Que dicho equipo será utilizado en investigaciones de la UNS con la participación de los varios Departamentos Académicos, entre los cuales se encuentra en Departamento de Ciencias de la Salud

Que existen experiencias con la participación de varios Departamentos Académicos de distintas investigaciones con equipos de menor capacidad

Que el equipo presenta una potencialidad variada en su aplicación para varias líneas de investigación pertinentes al DCS

Que se cuenta con el presupuesto necesario para afrontar la contrapartida de pesos diez mil cuatrocientos noventa (\$ 10.490)

Lo aprobado en sesión plenaria del 15 de julio

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar el aval a la presentación de propuesta de adquisición de un Equipo Registrador de los Movimientos Oculares, en la convocatoria Grandes Equipos de Uso Común.

Artículo 2º: Financiar la contrapartida equivalente al 3% del monto total del equipo, por un valor de pesos diez mil cuatrocientos noventa (\$ 10.490).

Artículo 3º: *El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 015.001.000: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, Categoría Programática 01.00.00.05.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA - ACTIVIDAD: Gastos de funcionamiento - Fuente de Financiamiento 1.6 – ECONOMIA DE EJERCICIOS ANTERIORES, EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015.*

Artículo 4º: Regístrese y pase a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a sus efectos.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD